



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 521.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO.

Asunción, 10 de setiembre de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAC/N° 367/2021 del 7 de setiembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Asuntos Consulares eleva a consideración el proyecto de resolución por la cual se autoriza la expedición de un pasaporte diplomático a favor del señor Óscar Marcelino Ayala Bogarín, que cumple funciones como Asesor en Comunicación Estratégica del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11345 del 4 de julio de 2013 establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2° 3° y 4°, respectivamente".

Que, por Memorándum SIP/N° 30/2021 del 7 de setiembre de 2021, el Asesor en Comunicaciones Estratégicas del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita la emisión de un pasaporte diplomático a su favor, el motivo obedece por la proximidad de vencimiento del actual pasaporte diplomático.


POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de un pasaporte diplomático, por el plazo de 2 (dos) años, a favor del señor **Óscar Marcelino Ayala Bogarín**, Asesor en Comunicación Estratégica del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____